



San José, 14 de enero de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del catorce de enero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2014 - 000386. Expediente 13-008800-0007-CO. A las dieciséis horas con veinte minutos. Recurso de amparo. Anasovi, Atri, Funcore, Fundación De Nefrología, Fundación Giamala, Fundación Pro Transplante, Fundación Vida Nueva contra Coordinador Comité Central Farmacoterapia Caja Costarricense del Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional De Niños, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Nefrología. No ha lugar a la gestión formulada.-
2	Sentencia 2014 - 000387. Expediente 14-000142-0007-CO. A las dieciséis horas con veintiún minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara CON LUGAR el recurso y en consecuencia, se ordena a Director General y de Jefe de Seguridad, respectivamente, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad física del amparado, en el ámbito en el que se encuentra ubicado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director General y de Jefe de Seguridad, respectivamente, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, en forma



personal. La Magistrada Hernández salva el voto.- Comuníquese.

A las dieciséis horas con veintiocho minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
Fernando Cruz C.

Presidente a.i.